Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: EVERALDO CARLOS DEVITTE
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 26/08/2.016.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. **01/2.016**: PARA **"ADQUISICIÓN ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY"**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2.016 para la**"Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito Ñacunday"**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……".-**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **FASV IMPORT-EXPORT de María de Fátima Sartorio V. con RUC 696150-9**: monto total de la oferta:**G. 201.000.000.-**, (Guaraníes doscientos un millones), correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Lic. Alma Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	90101603-9997	Almuerzo con menú variado - Esc. Básica Nº 5.490 Virgen María Auxiliadora	Fasv	Paraguay	*Ración*	9.045	Ración	15.000	135.675.000
2-	90101603-9997	Almuerzo con menú variado - Esc. Básica Nº 3.616 Wulter Florencio Bertoni	Fasv	Paraguay	*Ración*	4.355	Ración	15.000	65.325.000
								Precio Total:	**201.000.000.-**

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
C) Documentos legales		
C.1 Oferentes Individuales. ***Personas Físicas.***		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No se Aplica*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	
D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
1) *Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;*	Cumple	
2) *Fotocopias de contratos, facturaciones y recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;*	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple	
E) Cualquier otro documento adicional requerido		
3) Balance General de los últimos tres años (2013-2014 y 2015).	Cumple	
4) Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres)	Cumple	
5) Certificado de origen Nacional expedida por el MIC (Producto y empleo nacional)	Cumple	

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
C.I.C. 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

a) Análisis comparativo del cumplimiento de oferta respecto a las especificaciones Técnicas y Otros Requerimientos

<table>
<tr><th>Requisitos para la Calificación</th><th>Cumple o No cumple</th></tr>
<tr><td>1. Capacidad Financiera</td><td></td></tr>
<tr><td>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014 y 2.015
<table>
<tr><th></th><th>2.012</th><th>2.013</th><th>2.014</th><th>2.015</th><th>Promedio</th><th>Ratio de Liquidez</th></tr>
<tr><td>Activo</td><td>12.759.593</td><td>408.668.538</td><td>1.632.338.420</td><td>2.204.022.733</td><td>4.257.789.284</td><td rowspan="2">3,66</td></tr>
<tr><td>Pasivo</td><td>9.154.979</td><td>404.442.346</td><td>241.378.524</td><td>507.065.043</td><td>1.162.040.892</td></tr>
</table></td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014 y 2.015.-
<table>
<tr><th></th><th>2.012</th><th>2.013</th><th>2.014</th><th>2.015</th><th>Promedio</th><th>Ratio de Liquidez</th></tr>
<tr><td>Pasivo</td><td>9.154.979</td><td>404.442.346</td><td>241.378.524</td><td>507.065.043</td><td>1.162.040.892</td><td rowspan="2">0,27</td></tr>
<tr><td>Activo</td><td>12.759.593</td><td>408.668.538</td><td>1.632.338.420</td><td>2.204.022.733</td><td>4.257.789.284</td></tr>
</table></td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013, 2014 y 2015
<table>
<tr><th></th><th>2.012</th><th>2.013</th><th>2.014</th><th>2.015</th><th>Promedio</th></tr>
<tr><td>Utilidad</td><td>70.297.388</td><td>1.200.275.104</td><td>1.332.468.080</td><td>395.857.238</td><td>749.724.453</td></tr>
</table></td><td>Cumple</td></tr>
</table>

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
2214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

2. Experiencia y Capacidad Técnica	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: -Se determinará la experiencia en elaboración de alimentos –comida fresca, como mínimo de 3 (tres) años (2012-2013-2014-2015) de presencia en el mercado. -Se tendrá en cuenta como experiencia contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos) años (2012-2013-2014-2015) en elaboración de alimentos –comida fresca, equivalentes al 25% de la oferta, como mínimo, por cada año. -Comprobantes de recepción de parte de los contratantes de alimentos–comida fresca, en el marco de los contratos o facturaciones señalados en el punto anterior, y como mínimo el 25% del monto ofertado, por cada año.	Cumple
3. Margen de Preferencia para productos territoriales	
Decreto N° 6225/11 Art. 2° inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.	Cumple

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **"Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Ñacunday"** la misma cumple con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **FasvImport-Export,**es conveniente por ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al Presupuesto, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."**.-

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
3214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación por el total de la **LCO01/2.016** para **"Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Ñacunday"**, a la oferta presentada por la empresa **FASV IMPORT-EXPORT de María de Fátima Sartorio V. con RUC 696150-9**, por la suma de **G. 201.000.000.-**, (Guaraníes doscientos un millones).----------

Atentamente,

Lic. Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora contable

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio Esteban Gonzalez
Secretario General

Ing Cesar Cristaldo
Fiscal de Obras
César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436